

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3343	LUNES, FEBRERO 14 DE 1949.	SALTA ARGENTINA CORREO	TARIFA REDUCIDA CONCESSION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	
" " 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | | |
|--|----|------|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ | 7.— |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " | 12.— |
| 3º " " " 1/2 " " 1 " | " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3.º o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- | | | | |
|------------------------|-----------------|----|-----------|
| Durante 3 días \$ 10.— | exced. palabras | \$ | 0.10 cju. |
| Hasta 5 días \$ 12.— | " | " | 0.12 " |
| " 8 " " 15.— | " | " | 0.15 " |
| " 15 " " 20.— | " | " | 0.20 " |
| " 20 " " 25.— | " | " | 0.25 " |
| " 30 " " 30.— | " | " | 0.30 " |
- Por mayor término \$ 40.— exced. palabras
- | | | |
|---|---|--------|
| " | " | 0.35 " |
|---|---|--------|

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 13915 de Febrero 9 de 1949—Liquida una partida a favor de Jefatura de Policía,	3
" 13916 " " " " " Reconoce los servicios prestados por una ex Encargada de la Oficina del Registro Civil	3 al 4
" 13917 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía	4
" 13918 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía	4
" 13919 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía	4
" 13920 " " " " " Liquida una partida a favor de los Sres. Martorell y Altobelli	4
" 13921 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía,	4
" 13922 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía	5
" 13923 " " " " " Prorroga las becas concedidas a favor de estudiantes de la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile)	5
" 13924 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un ex Encargado de Oficina del Registro Civil	5
" 13934 " " 10 " " Acepta la renuncia presentada por el Defensor de Menores y designa reemplazante	5
" 13935 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario de Buenos Aires	5
" 13937 " " " " " Nombra en comisión Ministro, de la Excm. Corte de Justicia	5
" 13947 " " " " " Nombra en comisión Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13899 de Febrero 7 de 1949—Reconoce los servicios prestados por un empleado de Dirección General de Comercio e Industrias	6
" 13903 " " 8 " " " Asciende a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 13904 " " " " " Liquida una partida a Dirección General de Comercio e Industrias	6
" 13905 " " " " " Aprueba planillas de horas extras de personal de Dirección General de Rentas,	6
" 13906 " " " " " Liquida una partida a Tesorería General de la Provincia	6 al 7
" 13907 " " " " " Liquida una partida a Dirección General de Comercio e Industrias	7
" 13930 " " 9 " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía	7
" 13931 " " " " " Adjudica la confección de un mueble casillero con destino a Sub - Mesa de Entradas del Ministerio	7
" 13933 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía	7
" 13938 " " 10 " " " Prorroga la sobreasignación mensual asignada a una empleada del Ministerio,	7 al 8
" 13939 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía	8
" 13940 " " " " " Designa un empleado para Dirección General de Agricultura y Ganadería,	8
" 13941 " " " " " Aprueba certificado por trabajos efectuados en la Iglesia "San Francisco" de Tartagal	8
" 13942 " " " " " Concede licencia sin goce de sueldo a un funcionario del Ministerio	8
" 13943 " " " " " Fija precios para la venta de escobas	8
" 13944 " " " " " Designa Vocal para el Consejo de Administración del Molino Provincial de Salta y Cerámica Provincial	8
" 13945 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía,	8
" 13946 " " " " " Aprueba actas dictadas por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

	PAGINAS
No. 745 de Febrero 8 de 1949—No hace lugar a un pedido de anulaci3n de patente por compra-venta de ganado,	2
" 746 " " 9 " " Anula patente por concepto de librería y juguetería,	2
" 747 " " " " " Exime del pago de contribuci3n territorial, a un inmueble ubicado en Chicoana	3

EDICTOS DE MINAS

No. 4539 — Solicitado por don Mario de Nigris. — Expte. No. 1577—N.	9 al 10
No. 4538 — Solicitado por don Mario De Nigris. — Expte. No. 1599—N,	10

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar,	10
No. 4546 — De doña Matilde Riera	10
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual	10
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia	11
No. 4540 — De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato	11
No. 4518 — De María Ramos	11
No. 4510 — De don Radium Martinuk	11
No. 4504 — De don Luis Kearney	11
No. 4503 — De don Pedro Ríos	11
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas	11
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	11
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4554 — Solicitada por Ricardo Zannier y Sra.,	11
No. 4549 — De las partidas de nacimiento de Belinda Mauricia y Sara Eufrasia Ulivarri	12

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4558 — Del almacén y fábrica de soda y gaseosas de propiedad de Alejandro Agüero, establecido en esta ciudad ..	12
No. 4552 — Del Hotel de Propiedad de Rogelio Soto,	12
No. 4543 — Del negocio de ramos generales de propiedad de Narciso Elías	12

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4525 — De un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate	12
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4559 — De Direcci3n Provincial de Sanidad, para la provisi3n de medicamentos, drogas, útiles de farmacia y combustibles ..	12
No. 4556 — De Administraci3n de Viabilidad de Salta, para la explotaci3n serv. público de transporte automotor de pasajeros de Salta a varios pueblos de la campaña,	12
No. 4547 — Del Consejo General de Educaci3n, para la provisi3n de útiles escolares	12
No. 4542 — De Direcci3n General de Arquitectura y Urbanismo para la construcci3n de una Escuela Primaria en Rosario de la Frontera	13
No. 4530 — Del Ministerio de Obras Púlicas de la Naci3n - Direcci3n Arquitectura Escelar, para la construcci3n de edificios escolares, en San José de Cachi y Urundel	13

ADMINISTRATIVAS:

No. 4561 — Reconocimiento de cesi3n de uso del agua pública s/p. Juan M3nico	13
No. 4557 — Reconocimiento de cesi3n de uso del agua pública solicitada por José Antonio Nuñez	13

ASAMBLEAS

No. 4562 — Del Jockey Club de Salta, para el día 25/2/949 ..	13
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

13

BALANCES

No. 4560 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente al trimestre de noviembre, diciembre de 1948 y enero de 1949.	13 al 16
--	----------

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 13915-G.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 434.

Expediente No. 5316/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policia solicita liquidaci3n del importe correspondiente a gastos de Policia de Campaña por los meses de julio, agosto, setiembre y diciem-

bre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervenci3n de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 96/100 M/N. (\$ 19.999.96 m/n.), por el concepto arriba citado y a raz3n de \$ 4.999.99 mensuales; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucci3n Pública

Decreto No. 13916-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 435.

Expediente No. 5207/49.

VISTO este expediente en el que doña Corina

Elias de Mimessi, ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Embarcación (San Martín), solicita reconocimiento de sus servicios, desde el 6 al 15 de diciembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Embarcación (San Martín), doña CORINA ELIAS DE MIMESSI, durante el lapso comprendido entre el 6 al 15 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Embarcación, doña CORINA ELIAS DE MIMESI, la suma de TREINTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 38.70) moneda nacional, por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

\$ 38.70, al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1,

\$ 4.25, al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13917-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 436.

Expediente No. 5327/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía don Enrique Contreras, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía de Campaña, don ENRIQUE CONTRERAS, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13918-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 437.

Expediente No. 5325/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía don Francisco Indalecio Zuleta, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley;

Por ello y en mérito a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Agente de Policía, don FRANCISCO INDALECIO ZULETA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13919-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 438.

Expediente No. 5324/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don Emiliano Rivero, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad" conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y en mérito a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Agente de Policía de la Capital, don EMILIANO RIVERO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley No. 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13920-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 439.

Expediente No. 15047/49.

VISTO este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli presentan facturas por un importe total de \$ 292.95, en concepto de provisión de lubricantes, refecciones y pensión del automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL (\$ 292.95 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 292.70, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial B, y

\$ 63.25, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13921-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 440.

Expediente No. 1048/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de la Capital, don Abraham Díaz, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía de la Capital don ABRAHAM DIAZ la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100) correspondiente al Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13922-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 441.

Expediente No. 5326/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía con jerarquía de Cabo, don Julio Argentino Cardozo, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad" conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía con jerarquía de Cabo, don JULIO ARGENTINO CARDOZO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13923-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 43.

Expedientes Nros. 5072/49, 5073/49 y 5074/49.

VISTO estos expedientes en el que los estudiantes Benjamín Toma, Bernardo Ten y Armando Valdez, solicitan prórroga de las becas acordadas por el Gobierno de la Provincia para continuar sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), y considerando

que para el otorgamiento de la prórroga solicitada los recurrentes se encuentran comprendidos en las circunstancias previstas por el decreto No. 9566, de fecha 12 de mayo de 1948, Reglamentario del Otorgamiento de becas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General, en expediente No. 5074/49, a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Prorrógase, con anterioridad al 1o. de enero del año en curso, las becas mensuales de \$ 200.—, c/u. concedida a favor de los estudiantes BENJAMIN TOMA, BERNARDO TEN, y ARMANDO VALDEZ, a fin de que los mismos prosigan sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile).

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese mensualmente por Tesorería General a favor de los estudiantes BENJAMIN TOMA, BERNARDO TEN y ARMANDO VALDEZ, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—)

a cada uno, a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13924-G.

Salta, Febrero 9 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 442.

Expediente No. 5208/49.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita liquidación del importe correspondiente a los servicios prestados desde el día 8 al 16 de noviembre de 1948, por el ex Encargado de la Oficina de Registro Civil de Pampa Grande (Guachipas), don Humberto Isasmendi; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el ex Encargado de la Oficina de Registro Civil de Pampa Grande (Guachipas), don HUMBERTO ISASMENDI, desde el día 8 al 16 de noviembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Ex Encargado de la Oficina de Registro Civil de Pampa Grande don HUMBERTO ISASMENDI, la suma de VEINTIUN PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 21.33 m/n.), por el concepto precedentemente citado y con la siguiente imputación:

\$ 21.33, al Anexo C, Inciso V, Partida Principal a) 1, Parcial 1; y

\$ 2.34, al Anexo C, Inciso V, Partida Principal e) 1, Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13934-G.

Salta, Febrero 10 de 1949.

VISTO la renuncia interpuesta y en uso de la facultad que le confiere el Art. 150 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aceptase la renuncia presentada por el Defensor de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces de la Provincia, doctor don ARMANDO R. CARLSEN y nombra en su reemplaza, en comisión (Art. 163 de la Constitución), al doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, por el término legal de funciones.

Art. 2o. — Oportunamente solicítase del H. Senado de la Provincia el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13935-G.

Salta, Febrero 10 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 443.

Expediente No. 17066/48.

VISTO este expediente en el que el diario "La Epoca", presenta factura por \$ 10.000.— en concepto de publicación de la labor desarrollada por este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del DIARIO "LA EPOCA", la suma de DIEZ MIL PESOS M/ N. (\$ 10.000.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos Obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13937-G.

Salta, Febrero 10 de 1949.

Atento la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución de la Provincia en el primer apartado del inciso 15,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en comisión, Ministro de la Excm. Corte de Justicia, doctor HECTOR SARAVIA BAVIO, por un período legal de funciones (Art. 150 de la Constitución de la Provincia), en la vacante dejada por el doctor Luis C. García.

Art. 2o. — El señor Ministro nombrado prestará ante la S. S. el Presidente de la Excm. Corte de Justicia el juramento prescripto por el art. 154 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3o. — Oportunamente solicítase del H. Senado de la Provincia el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13947-G.

Salta, Febrero 10 de 1949.

Atento a la facultad que le confiere el artículo 129 —primer apartado del inciso 15, de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, en Comisión Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, al Doctor ERNESTO MICHEL, por un período legal de funciones (Art. 150 de la Constitución de la Provincia); en la vacante dejada por el ascenso de su anterior titular el Doctor Roque López Echenique.

Art. 2o. — Oportunamente solicítense del H. Senado de la Provincia el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 13899-E.

Salta, Febrero 7 de 1949

Orden de Pago No. 521 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 8859-/D/48.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se reconozcan los servicios prestados por el auxiliar 2o. de la misma, don Luis Gerardo Escudero, desde el 20 al 23 de julio pndo., fecha en la que el mismo dejó de pertenecer a dicha repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el señor LUIS GERARDO ESCUDERO, desde el 20 al 23 de julio de 1948, en su carácter de auxiliar 2o. de Dirección General de Comercio e Industrias, y páguese a su favor por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, la suma de \$ 48,38 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), en retribución de los mismos.

Art. 2o. — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior que asciende a la suma de \$ 48,38 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/N)

más el aporte Patronal del Estado de \$ 5,32 (CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N.) se imputarán en la siguiente forma y proporción:

Emolumentos:

\$ 48,38 al Anexo D - Inc. VIII - GASTOS EN PERSONAL - Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 2/1,

Aporte Patronal del Estado:

\$ 5,32 al Anexo D - Inc. VIII - GASTOS EN

PERSONAL - Item 1 - Principal e)

1 - Parcial 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13933-E.

Salta, Febrero 8 de 1949

Expediente No. 166-/I/48.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en carácter de ascenso ayudante mayor de Dirección General de Inmuebles, a la ayudante 1o. (supernumerario) de dicha repartición, señorita EDUVIGES NELLY MONICO, con imputación de sus haberes al Anexo I - Inciso 3o. Partida Principal i de la Ley de Presupuesto en vigor, Ley 790 "Creación de Pueblos en Estaciones Ferroviarias".

Art. 2o. — Nómbrase ayudante 1o. (supernumerario) de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo de la señorita Eduviges Nelly Mónico, y con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual empleada jornalizada de Dirección General de Rentas, señorita VICENTA LUNA.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13904-E.

Salta, Febrero 8 de 1949

Orden de Pago No. 523 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 66-/C/49.

Visto este expediente al que corren agregados los Decretos Nos. 13322 y 18587, de fechas 10 y 20 de enero del año en curso, respectivamente, por los que se aprueban la planilla de sueldos devengados por el personal de empleados supernumerarios de Dirección General de Comercio e Industrias, durante el mes de junio del año 1948, cuyo total asciende a la suma de \$ 688,13 m/n.; siendo necesario disponer la liquidación de dicho importe y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 688,13 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los sueldos correspondientes a la planilla precedentemente citada.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 621,32 al Anexo D - Inciso VIII - Item 1 -

Partida Principal a) 1 - Parcial 2/1,

\$ 66,81 al Anexo D - Inciso VIII - Item 1 -

Partida Principal e) 1 - Parcial 1,

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F y O. Públicas

Decreto No. 13905-E.

Salta, Febrero 8 de 1949

Orden de Pago No. 42 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 9831-/D/1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, eleva para su liquidación y pago planilla de horas extras, cumplidas por el personal de la misma con motivo de las tareas llevadas a cabo para la remisión de los formularios de declaraciones juradas para la clasificación de las patentes por el año 1949; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la planilla de horas extras que corre a fs. 2 de estos actuados, y páguese por Tesorería General con intervención de Contaduría General a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 812.-- (OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/N.) a objeto de que con dicho importe proceda a abonar las planillas de referencia.

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 89,32 (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CTVS. M/N.), importe correspondiente al Aporte Patronal del Estado, por las planillas precedentemente citadas.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Haberes devengados en horas extraordinarias:
\$ 812.-- al Anex. D - Inc. VI - Gastos en Personal - Princ. a/1 - Parc. 2/1,

Aporte Patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones:

\$ 89,32 al Anex. D - Inc. VI - Gastos en Personal - Princ. e/1 - Parc. 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13906-E.

Salta, Febrero 8 de 1949

Orden de Pago No. 524 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 543-/C/1949.

Visto este expediente en el que Contaduría General, solicita se extienda Orden de Pago

a favor de Tesorería General, por la suma de \$ 424.657,50 m/n., a efectos de contabilizar como corresponde los servicios de interés y amortización del Empréstito 770 - vto. 15/XII/948, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de Tesorería General la suma de \$ 424.657,50 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.), para que proceda a contabilizar la misma, ingresando por Caja el importe citado, con crédito a la Cuenta "Banco Nación Argentina—Retención servicio Ley 770" y por contra acreditar a Caja, con débito a la Cuenta "Pagos por Presupuesto 1948".

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Inciso Unico - Principal 1 - Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948 de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Amortización 1 o/o anual acumulativa, Interés al 3 1/2 o/o anual, Comisión Agente Pagador, and Gastos de publicidad.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13907-E. Salta, Febrero 8 de 1949

Orden de Pago No. 43 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 507-/C/1949.

Visto la nota cursada por la Dirección General de Comercio e Industrias, solicitando la liquidación de \$ 50.000.— m/n., acordado como anticipo por decreto No. 13758 de fecha 29 de enero ppdo., destinados a sufragar los gastos que ocasiona el cumplimiento del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Comercio e In-

dustrias, la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), en carácter de anticipo y con cargo de oportuna rendición de cuentas importe este con el que atenderá los gastos mencionados precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anex. D - II - Inciso VIII - Item 1 - Partida Principal a) - Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13930-E. Salta, Febrero 9 de 1949

Orden de Pago No. 44 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 546-/M/949.

Visto este expediente en el que el señor Vicente Moncho Parra solicita devolución del depósito en garantía de \$ 3.034.—, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para la obra "Construcción Escuela Primaria Doctor Indalecio Gómez en Molinos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 3.034.— m/n. (TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.), en carácter de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13931-E. Salta, Febrero 9 de 1949 Expediente No. 96-/U/49.

Visto este expediente al que corre agregada la cotización de precios solicitada por Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de un mueble casillero con destino a Sub-Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a la propuesta presentada por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la confección de un mueble casillero con cuatro puertas co-

redizas de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Sub-Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 994.40 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que se autoriza por el artículo anterior, se liquidará y abonará a favor de la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad, con imputación al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13933-E. Salta, Febrero 9 de 1949

Orden de Pago No. 45 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 547-/N/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 13.85, efectuado por el señor Juan Nievas con motivo del llamado a licitación para la construcción de una zanja colectora en el Hogar Buen Pastor; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor JUAN NIEVAS, la suma de \$ 13.85 m/n. (TRECE PESOS CON 35/100 M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13938-E. Salta, Febrero 10 de 1949 Expediente No. 596-/I/949.

Visto estas actuaciones relacionadas con la sobreasignación mensual de \$ 50.—, asignada por decreto No. 12.349 de fecha 6 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 7o. de Contaduría General de la Provincia, adscripta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Amalia Lucila Isasmendi, en mérito a que la misma tiene que cumplir doble horario; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el año en curso y con anterioridad al día 1o. de enero ppdo., la sobreasignación de \$ 50.— (CINCUENTA

PESOS M/N.), mensuales, asignada por decreto No. 12.349 de fecha 6 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 7o. de Contaduría General de la Provincia, adscripta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita AMALIA LUCILA ISASMENDI, por las razones precedentemente expresadas.

Art. 2o. — El beneficio acordado por el artículo que antecede será atendido con los fondos que recibe mensualmente Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a la Orden de Pago Anual No. 444, decreto No. 13.542/49.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13939-E.

Salta, Febrero 10 de 1949
Orden de Pago No. 46 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 549-N/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 74.10 m/n. efectuado oportunamente por el señor Juan Nievas, con motivo del llamado a licitación para la obra: "Cercos de cierre Escuela de Manualidades de General Güemes"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor JUAN NIEVAS, la suma de \$ 74.10 (SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CTVS. M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13940-E.

Salta, Febrero 10 de 1949
Expediente No. 442-A/1949.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería, en nota de fecha 27 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HUMBERTO VILLA, M. I. 7.221.187 D. M. 83 — Clase 1930, quien se desempeñará en el cargo

de Celador de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2o. — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al Anexo D - Inciso XI - Item 2 a), Princ. 9 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13941-E.

Salta, Febrero 10 de 1949
Orden de Pago No. 526 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 10240-D/1948.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el certificado No. 2, correspondiente a la obra: "Iglesia San Francisco de Tartagal", por la suma de \$ 15.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el certificado No. 2 que corre a fs. 2 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados en la obra: "Iglesia San Francisco de Tartagal", por un importe total de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.).

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe abone el certificado No. 2 por los trabajos ejecutados en la obra: "Iglesia San Francisco de Tartagal".

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/i del Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13942-E.

Salta, Febrero 10 de 1949

Atento a lo solicitado por el Oficial 7o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Pedro Saravia Cánepa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense 15 días de licencia, sin goce de sueldo, y a contar desde el 7 de febrero en curso, al Oficial 7o. del Ministerio

de Economía, Finanzas y Obras Públicas don PEDRO SARAVIA CANEPA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13943-E.

Salta, Febrero 10 de 1949
Expediente No. 532-1/1949.

Visto la petición de los industriales escobares en el sentido de que se fijen nuevos precios máximos para la venta de escobas en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nacional No. 28265 se han fijado los precios máximos para la venta de escobas, precios tope muy superiores a los que rigen en esta Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Fijanse en toda la Provincia los siguientes precios máximos para las escobas:

Al Minorista Al Público

De 4 hilos c/u.	\$ 1.40	1.60
De 5 hilos c/u.	\$ 1.50	1.80

Art. 2o. — Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las disposiciones de las Leyes Nos. 12.830 y 12.983.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13944-E.

Salta, Febrero 10 de 1949

Atento a lo necesidad de integrar los Consejos de Administración de los entes autárquicos Molino Provincial de Salta y Cerámica Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Vocal del Consejo de Administración del Molino Provincial de Salta y Cerámica Provincial, en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Director General de Comercio é Industrias, don GUILLERMO SCHMIDT, quien en caso de ausencia será sustituido por el funcionario que le siga en orden jerárquico, pudiendo ambos actuar indistintamente en tales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13945-E.

Salta, Febrero 10 de 1949

Orden de Pago No. 47 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 10185-/D/948.

Visto este expediente en el que la Empresa José Di Fonzo é Hijo solicita devolución del depósito en garantía de \$ 1.090.52, efectuado en oportunidad de presentarse al llamado a licitación para la refección del edificio que ocupa la Escuela "Julio A. Roca" de esta Ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 1.090.52 m/n. (UN MIL NOVENTA PESOS CON 52/100 M/N.), en carácter de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 13946-E.

Salta, Febrero 10 de 1949

Expediente No. 445-/A/949.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las actas Nos. 1 y 2, dictadas por el H. Consejo de la misma en fechas 12 y 20 de enero ppdo.; atento a lo dispuesto en dichas actas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes las actas Nos. 1 y 2, dictadas por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fechas 12 y 20 de enero ppdo..

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 745-E.

Salta, Febrero 8 de 1949

Expediente No. 17139-/1948.

Visto este expediente en el cual el señor Ramón A. Teseyra, solicita anulación de su patente por compra venta de ganado, en razón de haber cesado en esas actividades; atento a que de las actuaciones producidas por Di-

rección General de Rentas, resulta que el nombrado no hizo la comunicación correspondiente dentro del término que fija el Art. 34o. de la Ley No. 974 y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

- 1o. — No hace lugar al pedido interpuesto por el señor RAMON A. TESEYRA, de anulación de su patente por compra-venta de ganado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 59o. de la Ley No. 974,
- 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia.

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION No. 746-E.

Salta, Febrero 9 de 1949

Expediente No. 15050-/1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente No. 391 año 1947, por la suma de \$ 182.— m/n. extendida a nombre del señor Anastacio Solarigui; atento a lo informado por las distintas secciones dependientes de la citada repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

- 1o. — Anular la patente No. 391 año 1947, por la suma de \$ 182.— (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/N.) extendida a nombre del señor ANASTACIO SOLARIGUI, por concepto de Librería y Juguetería.
- 2o. — Tome razón Contaduría General, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia.

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION No. 747-E.

Salta, Febrero 9 de 1949

Expediente No. 15006-/1949.

Visto este expediente en el que la señorita Irma Reyna solicita exención del pago de contribución territorial correspondiente al inmueble de propiedad de la señora Josefa Vda. de Reyna, ubicado en la manzana 9 parcela 17 del pueblo de Chicoana; atento a las actuaciones producidas por Dirección General de Rentas, encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 22 inciso VI de la Ley de Contribución Inmobiliaria No. 833 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

- 1o. — Exímese del pago de Contribución Territorial al inmueble de propiedad de la señora JOSEFA VDA. DE REYNA, ubicado en la manzana 9 parcela 17 del

pueblo de Chicoana, por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 22 inciso VI de la Ley de Contribución Inmobiliaria No. 833.

2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

No. 4539 EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1577—letra N. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Mario De Nigris, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados, ni cultivados, de propiedad del Doctor Carlos Serrey, domiciliado en la calle Mitre 415 de esta ciudad y ubicados en el Departamento de La Poma, de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. — Se tomará como punto de partida el esquinero Sud Este de la última pertenencia de la mina, Victoria, y se medirán 2.200 metros al Sud al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 1700 metros al Este para ubicar al punto A; desde aquí 4.000 metros Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 3.300 metros al Este volviendo al punto P, antes citado. — Se habrá así descrito el rectángulo A—B—C—D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. — Es Justicia. — Mario De Nigris. — Otro sí digo: que cuento con los elementos necesarios de trabajo: Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, mayo 23 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 440 y 441 quedando asentada ésta solicitud bajo el número de orden 1577—letra N. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, mayo 24 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de

1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese Outes. — En 10 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1577—N—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LA POMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1312. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, diciembre 9 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, diciembre 9 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 6 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada a fs. 7 y a lo informado por Inspección de Minas a fs. 4 vía y 5, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de esta

Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 4563 de septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de

citación en el portal de la Escribanía de Minas y oportunamente notifíquese al propietario del terreno. — Notifíquese. — Outes. — en 9 de septiembre se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 201—203. — Exp. No. 1577—Neo. — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 4 de 1949

Angel Neo — Escrib. de Minas
e) 5 al 16/2/49.

No. 4538 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1599—letra N. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta capital, Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: — Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y demás minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal y ubicados en el de-

partamento de Los Andes, de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. — A partir de la CASA DE ANTUCO al Sud de la BORATERA ANTUCO se toman 200 m. al Sud para llegar al punto P. P. de partida, luego con 1.000 m. al Este; 4.000 m. Al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4.000 m. al Sud y por último 4.000 m. al Este para llegar así al punto P. P. cerrando la Gráfico de acuerdo a los datos indicados por superficie de 2.000 Has. solicitadas. — Hago constar que respecto la superposición que existe con la pertenencia de la Boratera Antuco. — Cuento con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será Justicia, Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos. Conste. Aráoz Alemán. Salta, abril 2 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3 del folio 453 al 454, quedando asentado bajo el número 1599—N. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, abril 6 de 1948. — Por presentado, por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas. — Notifíquese. — Outes. — En 20 de abril de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1599—N—48. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, superpuesta aproximadamente en 32 hectáreas a la Boratera Antuco quedando por lo tanto inscripto con 1968 hectáreas. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1320. — Registro Gráfico, mayo 3 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, mayo 3 de 1948. — J. M. Torres. Salta, mayo 8/1948. — A despacho. — Neo. Salta, mayo 8/1948. — Vista al interesado. — Outes. — En trece de mayo de 1948 corrí la vista ordenada al Sr. Mario De Nigris y firma. Mario De Nigris. — M. Lavín. — Salta, octubre 30 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada a fs. 4 en parte por la Dirección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12/1944. — Colóquese

se aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes. — En 30 de octubre de 1948. se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" de folios 113/114. — Neo. — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 4 de 1949.

Angel Neo — Escrib. de Minas

e) 5 al 16/2/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se

cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto

a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA,

lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/49.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante

treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/49.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/949.

No. 4540 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sufilato para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaria. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 5/2 al 14/3/49

No. 4518 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Septiembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 10/2 al 9/3/949

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algún derecho

a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los jados por el fallecimiento del causante para que se consideren con derecho a los bienes de que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaria. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4498 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en

caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la feria. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — e/11/1 al 14/2/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4554 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — En el Expediente caratulado "ZANNIER Ricardo y Sra. — Rectificación de partidas", el Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de febrero de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta No. 17 celebrada el día 14 de Enero de 1939 corriente al folio 54/55 del T. 66 en el sentido de que el verdadero apellido de los contrayentes es "Zannier" y no "Zanier", el nombre de la esposa "Amadía" y no "Amalia", los nombres y apellidos de los padres del contrayente los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", los nombres y apellidos de la madre de la contrayente los de "María Elena Zannier", y no como equivocadamente allí figuran. Acta de nacimiento No. 12676, celebrada el 7 de Abril de 1913, corriente al folio 160, T. 27 en el sentido de que el verdadero apellido de los padres del allí inscripto es "Zannier" y no "Zanier" y los verdaderos nombres del padre son los de "Fortunato Vicente" y los de la madre los de "Anna María". Acta de nacimiento No. 391, celebrada el día 14 de Marzo de 1939, corriente al folio 425 del T. 132 en el sentido de que

los verdaderos nombres de los abuelos paternos de la allí inscripta, son los de "Fortunato Vicente" y "Anna María Zannier", y no como equivocadamente figuran en la misma. Acta No. 1292, celebrada el día 11 de Diciembre

de 1945 corriente al folio 268 T. 175 de esta capital, en el sentido de que el verdadero apellido, de la allí inscripta, es el de "Zannier", como también el de su padre, los verdaderos nombres y apellidos de sus abuelos paternos,

los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", y los de su abuela materna, los de "María Elena Zannier". Acta de nacimiento No. 1248, celebrada el día 8 de Octubre de

1948 corriente al folio 33 T. 188 de esta Capital, en el sentido de que los verdaderos nombres de sus abuelos paternos, son los de "Fortunato Vicente y Anna María Zannier" y los de sus abuelos maternos los de "Juan Zannier y

María Elena Zannier. — Cópiese notifíquese previa reposición publíquese por ocho días en los diarios que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251, Fecho Oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón.

Cumplido, archívese. C. A. ARANDA. — Salta, Febrero 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12 al 21/2/949.

No. 4549 — **EDICTO.** — En el juicio Rectificación de partidas Expte. No. 16892/948. — Salta, Febrero 4 de 1949. — Y VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las partidas de nacimiento Acta No. 561, de fecha 25 de Septiembre de 1908, registrada al folio 251 del tomo 2 del Departamento de La Viña, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Belinda Mauricia Ulivarri, y no Cándida, como por error figura en dicha Acta; Acta No. 197, de fecha 13 de Marzo de 1903, registrada al folio 162 del tomo 1 del Departamento de Cafayate, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Sara Eufracia Ulivarri y no Eufracia, como por error figura en dicha Acta. — Dése cumplimiento a lo dispuesto, por el art. 28 de la Ley 251 y ofíciase a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Entre líneas "Ulivarri" "Ulivarri" Vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 11 al 19/2/949.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4558 — **COMERCIAL.** — En cumplimiento de la Ley Nacional No. 11637, se hace saber al comercio en general por el término de cinco días, que el señor Alejandro Agüero vende a favor del señor Julio Edmundo Ceballos, su casa de Negocio en el ramo de Almacén por menor y fábrica de Soda y bebidas gaseosas, que tiene establecido en la calle Pueyrredón

No. 1200, de ésta ciudad, tomando el comprador todo el activo y siendo el pasivo a cargo exclusivo del vendedor. — La escritura respectiva será autorizada por el Escribano don Pedro J. Aranda, con domicilio en la calle Facundo de Zuviria No. 443, a quien se formularán las oposiciones legales. — Salta, Febrero 12 de 1949.

PEDRO J. ARANDA
Escribano Público

e) 14 al 18/2/49.

No. 4552 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos prescriptos por la Ley No. 11.867 se comunica por el término de cinco días que don ROGELIO SOTO vende y transfiere a favor de don MANUEL ARANZAENS su negocio d hotel y bar ubicado en el pueblo de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia), quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor. — Para oposiciones, ocurrir por ante el suscripto. — JUAN PABLO ARIAS Escribano Público — Rivadavia 773. - Teléf. 2820

e) 12 al 17/2/49.

No. 4543:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, se previene a los interesados que por ante el

suscripto escribano con domicilio en la calle Veinte de Febrero 473 al 479 de esta ciudad, se tramita la venta de la casa de comercio de ramos generales ubicada en el pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre de esta provincia, de propiedad del señor Narciso Elías, a favor de la sociedad constituida como de hecho y a constituirse legalmente formada por los señores Patricio Saman y Roberto Saman, con igual domicilio que el señor Narciso Elías. Las deudas a pagar a cargo de la compradora hasta el día 31 de diciembre de 1948 y las cuentas a cobrar a favor del vendedor hasta ese mismo día. Para oposiciones en mi escribanía, teléfono 4755. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ - Escribano Público Nacional.

e) 9 al 14/2/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4525 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 13480 de fecha 18 de enero del corriente año, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la ley de Obras Públicas No. 968, artículo 6o., con destino a la ampliación de la Filial que la Dirección General de Escuelas de Manualidades posee en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre y que comprende:

TERRENO de propiedad de doña LASTENIA PEÑALVA DE DEL VALLE, con una superficie total de 1230 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado dentro de él, ubicado en la localidad de CAFAYATE y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones, de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas cinco del expediente No. 11076-948: AL NORTE, lote 10 (terreno fiscal); AL OESTE, con el mismo terreno, en extensión de 14,42 metros y el resto, con lote 8, propiedad de la Suc. RESTITUTA ZELAYA, en 21,86 metros; AL SUD, calle Colón en 34,65 metros y AL OESTE, calle Buenos Aires en 34,20 metros. — Catastro No. 436. — Título inscripto a folio 469, asiento 1 del libro 1 de Derechos Reales de Cafayate.

CONCORDANTE, con el procedimiento que determina la ley 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 17 de febrero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, enero 29 de 1949.

PASCUAL FARELLA
Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
DIRECTOR Gral. de INMUEBLES

e) 31/1 al 16/2/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4559 — **MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**
DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
LICITACION PUBLICA

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 13884 llámase a licitación pública de precios, con sujeción a lo establecido en el art. 49 de la Ley de Contabilidad vigente, para la provisión de medicamentos, drogas, útiles de Farmacia y combustibles, por un valor aproximado de doscientos cincuenta mil pesos, y en un todo conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano y Sarmiento 2o. piso. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día catorce de marzo del año actual, a horas 10.—

PAULINO E. ARROYO
Secretario Administrativo

MARTIN R. MANOLI
Director General

e) 14 al 18/2/49.

No. 4556 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA No. 1.

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automotor, de las siguientes Líneas: — No. 6, de Salta a Rosario de Lerma; No. 7, de Salta a Chicoana; No. 8, de Salta a Güemes; No. 19, de Pichanal a Orán; y, No. 50, de El Galpón a Rosario de la Frontera.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 3 de marzo de 1949, a las 10,30 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General de Vialidad de Salta

e) 12 al 23/2/49.

No. 4547 — **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Útiles Escolares, debiendo, las casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de útiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu
SECRETARIO

e) 10/2 al 7/3/949.

No. 4542.

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Febrero de 1949, a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787.40 moneda nacional, obra autorizada por Decreto No. 13611 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.00 m/n., y podrán consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo sito en Mitre No. 695 de esta ciudad.

Las propuestas deben ser dirigidas al Director de Arquitectura, adjuntando el comprobante del depósito de garantía efectuado en Contaduría General de la Provincia, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, 7 de Febrero de 1949.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectura
y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 8 al 18/2/49.

No. 4530:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE
LA NACION
DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública No. 70—E, hasta el 18 de febrero de 1949, horas 9.15, construcción edificios escolares en Provincia Salta: San José de Cachi Escuela No. 122, por \$ 396.016.09; Urundel, Escuela No. 153, \$ 528.807.39. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 4o. piso, Capital Federal y sedes: Xa. Zona Belgrano 592 Jujuy, y Conducción Salta, Caseros 535 - Salta y Juzgado Federal Salta. Propuestas: citada Dirección 4o. piso hasta día y hora licitación. Las propuestas podrán efectuarse por uno o ambos edificios.

e) 2 al 18/2/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4561 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Juan Mónico solicitando en expediente No. 5915/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública

para irrigar su propiedad denominada "Miraflores", ubicada en Reducción Jesuítica Miraflores, Departamento de Anta, catastrada bajo el No. 401 de dicho departamento.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 800 hectáreas, con una dotación que omite especificar, por cuanto funda su derecho a la misma por usos y costumbres.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 736 litros por segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 800 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 12 de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 14/2 al 4/3/49.

No. 4557 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Antonio Núñez, solicitando en expediente No. 8377/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso del Río", ubicada en el departamento de Guachipas.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 82 hectáreas con una dotación que omite especificar por cuanto funda su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 65 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 31,7 litros por segundo, a derivar de las ciénegas Sauce Redondo, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 76 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 12 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 14/2 al 4/3/49.

ASAMBLEAS

No. 4562 — CONVOCATORIA
JOCKEY CLUB DE SALTA

Invita a los señores asociados a la Asamblea General que se efectuará el día 25 a horas 19, en su sede social, calle Güemes 640, a objeto de tratar los asuntos siguientes:

Aprobación del acta anterior.

Aprobación de la adquisición del terreno destinado para campo de deportes de la Institución.

Autorización a la Comisión Directiva para convenir o contratar los servicios técnicos que sean necesarios para la ejecución del ante-proyecto de las obras a ejecutarse en el campo de deportes.

Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los cargos de: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Tesorero y tres Vocales.

Se ruega puntual asistencia.

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Secretario

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BO. LETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.182 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social